



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintitrés

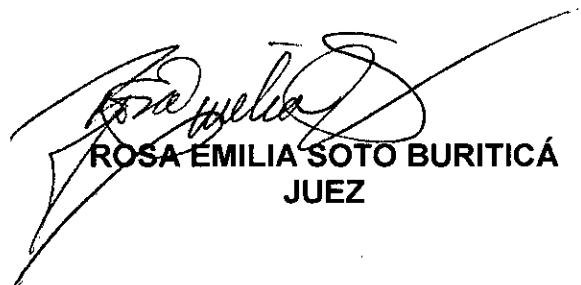
Amparo de Pobreza - Rdo 2021-591 - Acepta renuncia y designa

Atendiendo las manifestaciones de quien fuera designado como abogado en amparo de pobreza, a saber, doctor **ALBERTO ÁNGEL CASTRO** y, asimismo la aceptación por parte del demandante, procedente se hace designar un nuevo abogado en amparo de pobreza para que asuma la representación del señor **JHON JAIRO SÁNCHEZ GUISAO**, en el proceso de divorcio que pretende instaurar.

Por lo anterior, se designa como abogado en amparo de pobreza para representar al prenombrado **Sánchez Guisao** al doctor **CONRADO BOTERO BETANCUR**, quien se identifica con la tarjeta profesional número 18.076; quien se localiza en el correo electrónico conradobotero@gmail.com y teléfono celular 3113405967.

La comunicación del nombramiento recae en la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ